

MONTE PATRIA, 23 de CTUBRE de 2015

DECRETO N° __11912__

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet...

DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Willy Godoy Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED], Jefe del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$11.401.- (once mil cuatrocientos un pesos), gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
02.09.2015	Asiste a Ceremonia Constitución Comité Social Desarrollo Profesional en la Serena.	Boleta N° 093964	\$7.700
13.09.2015	Asiste a reunión en la Serena, en Secretaria Regional Ministerial de Educación, con área Planificación y Mineduc Santiago, convocada por Planificación - Secreduc.	Boleta N° 0747321	\$3.000
13.09.2015	Tiket de Estacionamiento	N° 0079	\$ 701
		Total	\$ 11.401

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006 Por \$ 10.700 y 2212002 por \$701, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALCALDE
MONTE PATRIA

WGZ/NAM/mpo
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.